



RESOLUCIÓN N° 3724 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 303, 305; legales conferidas en los artículos 93, 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986 y artículo 34 del Decreto 1950/73

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **NAIFEE ANILSA BRAVO CHACON**, identificada con la C.C. No. 51.632.418 Profesional Especializada de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, debe realizar una gestión en la ciudad de Villavicencio los días 13, 14, y 15 de octubre de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la funcionaria **NAIFEE ANILSA BRAVO CHACON**, Profesional Especializada de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, para que se traslade a la ciudad de Villavicencio los días 13, 14 y 15 de octubre de 2015, para participar en la reunión de socialización de resultados finales del convenio 022 que incluyen análisis de agentes causas y motores de deforestación, aspectos jurídicos para implementación de mecanismo red proyección de deforestación entre otros temas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 09 OCT 2015

Jose Facundo Castillo Cisneros RES 3724/2015

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: Claudia Teresa Rodríguez C.
Digito: Olga del Carmen parales zapata

"ES HORA DE RESULTADOS"